



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

**1 22 6**



BUENOS AIRES, 18 SEP 2008

VISTO el Expediente N° 1.287.244/08 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3/4 del Expediente N° 1.287.244/08 obra el Acuerdo celebrado por el SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL y la empresa OFFICE NET SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que bajo dicho acuerdo las precitadas partes pactaron para el personal que realiza las tareas de distribución fuera del ámbito del establecimiento de la empresa, diez pesos por día efectivamente trabajado, con carácter no remunerativo, conforme el régimen establecido por el Artículo 106 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Que el ámbito territorial y personal del mismo se corresponde con la actividad principal de la parte empresaria signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las partes han acreditado la representación invocada con la documentación agregada a los actuados y ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

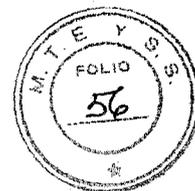




*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1 22 6



Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese homologado el Acuerdo celebrado por el SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL y la empresa OFFICE NET SOCIEDAD ANÓNIMA, que luce a fojas 3/4 del Expediente N° 1.287.244/08, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el Acuerdo obrante a fojas 3/4 del Expediente N° 1.287.244/08.

ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTICULO 4°.- Gírense a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del Acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N° 1 22 6

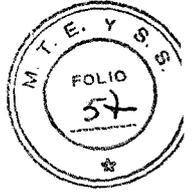


Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



EXPEDIENTE Nº 1.287.244/08

BUENOS AIRES, 18 de septiembre de 2008

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO:

Habiéndose registrado la Resolución M.T.E. y S.S. Nº 1226 de fecha 18 de septiembre de 2008, cuya copia certificada antecede y comunicado al Departamento Biblioteca e Información al Público, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

DDMEyA
Depto. Despacho
<i>mab</i>

**TELESFORO LUNA**  
Jefe Departamento Despacho  
MTEySS



Expediente N° 1.287.244/08

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2008

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 1226/08, se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado con el N° 869/08.-

~~JORGE ALEJANDRO INSUA  
Registro  
Convenios Colectivos de Trabajo  
Dpto. Coordinación S.N.R.T.~~